

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0158/2024

Asunto: Se ordena realizar auditoría 130 con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, y se designa al personal auditor que se indica.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

Mtra. Martha Laura Bolivar Meza
Directora de Crédito, Finanzas y Administración,
en suplencia por ausencia del Director General
del Fideicomiso de Fomento Minero
P r e s e n t e

El C. Titular de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXX, 6, 9, 14, fracciones I, III y IV, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, en lo relativo a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría De Cumplimiento número 130, con título "Créditos Directos Otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero", que tiene por objetivo fiscalizar la cartera de créditos directos del Fideicomiso de Fomento Minero, a fin de verificar que los saldos representaron derechos reales de cobro, y que su evaluación, autorización, otorgamiento, formalización, garantía, supervisión, recuperación y registro contable se realizó en cumplimiento de las disposiciones normativas. La auditoría que en este acto se inicia se practicará en las oficinas de las direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, así como de Operación y Apoyo Técnico de ese fideicomiso público, ubicadas en Puente de Tecamachalco 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica los nombres y cargos del personal que se designa para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRES

Mtra. Lilia Peña Labana
C.P. María del Carmen Blas Alfaro
C.P. Nidia Coronado Iturbe
C.P. Emma Lorena Morales Morales
L.A. Luis Alberto González Marquina
L.C. José Román Oropeza Santana

CARGOS

Directora de Auditoría "C3"
Subdirectora de Auditoría "C3.3"
Jefa de Departamento "C3.3.1"
Auditora de Fiscalización "A"
Auditor de Fiscalización "B"
Auditor Habilitado

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 24, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al L.C. Dagoberto Sotelo García, Director General de Auditoría Financiera Federal "C", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXII y XXVII, 22, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor que se designa, las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objetivo de la auditoría.

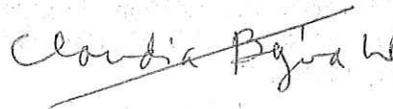
De igual forma, se le solicita proporcionar aquella información y documentación que con posterioridad el personal auditor designado le requiera, conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido que se ubique dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las áreas administrativas auditadas de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Auditora Especial de Cumplimiento Financiero



Mtra. Claudia María Bazúa Witte



C.c.p. Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía.
Mtro. Christopher Valenzuela Ponce, Jefe de la Unidad de Planeación e Información Estratégica de la Secretaría de la Función Pública.
C.P. Martha Graciela Camargo Nava, Subdirectora de Finanzas y Administración y Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.
L.C. Dagoberto Sotelo García, Director General de Auditoría Financiera Federal "C" de la Auditoría Superior de la Federación.

DSC/RL